



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 21 SEP 2004

VISTO: El Expte. N° 01508/04 del registro de la Gobernación, caratulado: "S/CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS SR. CUELLO, CLAUDIO CESAR", y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución del Tribunal de Cuentas N° 170/04 V.L., Artículo 2°, se otorgó al Sr. Ministro de Salud un plazo de CINCO (05) días para que dé respuesta a lo indicado en Informe N° 539/04;

Que se encuentra ampliamente vencido dicho plazo sin que obre en este Tribunal respuesta a tal requerimiento;

Que en virtud de ello corresponde intimar al funcionario antes mencionado para que en un plazo perentorio dé cumplimiento a lo solicitado;

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: INTIMAR al Sr. Ministro de Salud, Dr. Daniel Humberto NOVOA, para que en un plazo impostergable de CUARENTA Y OCHO (48) horas de recibida la presente, dé respuesta al requerimiento formulado mediante Resolución del Tribunal de Cuentas N° 170/04 VL.

ARTICULO 2°: NOTIFICAR al funcionario indicado en artículo anterior con copia certificada de la presente, haciéndole saber que el no cumplimiento lo hará pasible de las sanciones previstas en la normativa vigente.

ARTICULO 3°: REGISTRAR, notificar al Secretario Contable y Auditor Fiscal interviniente, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 200 / 2004 V.A.-

C.F.N. CLAUDIO A. RICCIOTTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.F.N. VÍCTOR HUGO MARTÍNEZ
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia